



## Vueling, multada con 90.000 euros por incumplir en su web las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad

La Audiencia Nacional (AN) ha confirmado una multa de 90.000 euros a Vueling Airlines y la prohibición de concurrir a procedimientos de concesión de ayudas oficiales durante seis meses, por el incumplimiento en su página web de las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha desestimado el recurso de la aerolínea contra la resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales que en octubre de 2020 le impuso esta sanción por una **infracción grave del artículo 95.3.e)** del [Real Decreto Legislativo 1/2013](#) por el que se aprobó el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Al desestimarse el recurso, Vueling tendrá también que pagar las costas, que el tribunal fija "hasta un importe máximo de 3.000 euros".

### Lo que alegaba Vueling

La compañía aérea aducía en su recurso (852/2021) que no se había desarrollado ninguna conducta subsumible en la norma presuntamente inf

...